

Disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería de la caballa (*Scomber scombrus*) de la zonas VIIIc y IXa para los buques de la flota de otras artes distintas al arrastre y cerco con puerto base en la provincia de Lugo

23/03/2020

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.- Pesca marítima.- Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería de la caballa (*Scomber scombrus*) de la zonas VIIIc y IXa para los buques de la flota de otras artes distintas al arrastre y cerco con puerto base en la provincia de Lugo.

<https://cel.es/es/documentacion/6013/disposiciones-adicionales-de-ordenacion-de-la-pesqueria-de-la-caballa-scomber-scombrus-de-la-zonas-viiiic-y-ixa-para-los-buques-de-la-flota-de-otras-artes-distintas-al-arrastre-y-cerco-con-puerto-base-en-la-provincia-de-lugo/>